



III. Otras Resoluciones

Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias

- 3945** *Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias.- Resolución de 7 de noviembre de 2025, de concesión provisional de subvenciones en relación con el procedimiento regulado por la Orden de 24 de junio de 2025, por la que se aprueban las bases que rigen la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familias para el año 2025, y por la que se adoptan otros acuerdos.*

Visto el expediente relativo al procedimiento de concesión de subvenciones solicitadas por aquellas entidades interesadas en la financiación de proyectos al amparo de la Orden de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 24 de junio de 2025 (BOC n.º 135, de 9.7.2025), y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 24 de junio de 2025, se aprueban las bases que rigen la concesión de subvenciones destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familia para el año 2025 (BOC n.º 135, de 9.7.2025).

Segundo.- El plazo de presentación de solicitudes de estas subvenciones finalizó el 23 de julio de 2025.

Tercero.- Mediante el procedimiento habilitado en la sede electrónica del Gobierno de Canarias, y de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requirió la subsanación de aquellas solicitudes que adolecían de defectos formales, por no reunir los requisitos establecidos o por no ir acompañadas de alguno de los documentos exigidos.

Cuarto.- Una vez transcurrido el plazo concedido a tal fin, de conformidad con lo establecido en la base 10.^a de la Orden reguladora se procedió a la constitución de la Comisión de Valoración constando en el expediente el acta de su sesión de 6 de noviembre de 2025 en la que se llevó a cabo la valoración de los proyectos admitidos a trámite conforme a la base 11.^a.

Quinto.- En este sentido, el Servicio de Planificación, Gestión y Administración, como unidad encargada de la instrucción y tramitación de los expedientes de subvenciones, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos impuestos para adquirir la condición de beneficiarios de la subvención, ha elevado al órgano concedente la propuesta de resolución provisional.

Sexto.- Estas subvenciones tienen como finalidad el desarrollo de proyectos de interés público al tratarse de actividades cuya prioridad es el “interés superior del menor” y su familia, dado el inminente cierre del ejercicio presupuestario y que algunos proyectos desarrollan su actividad en el último periodo del año, se dan las circunstancias suficientes



para motivar la tramitación de urgencia, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, reduciéndose a la mitad el plazo de presentación de la aceptación, rechazo, reformulación, o en su caso, de las alegaciones que se estimen pertinentes.

Séptimo.- El importe inicial del crédito destinado a esta convocatoria asciende a la cantidad de novecientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos (918.872,00) euros, conforme se resolvió en la Orden reguladora, apartado 6.º, con cargo a la aplicación presupuestaria 2317 231H 4800200 Fondo 4023010 LA 234G0148, denominada “Proyectos Sociales de Apoyo a la Familia e Infancia”.

No obstante, el crédito destinado podrá ser incrementado a la concesión de las subvenciones, una vez se realice la transferencia de los fondos estatales y se declare la disponibilidad del crédito y siempre que no haya concluido el plazo para resolver la convocatoria.

En este sentido se incrementa el crédito destinado a esta convocatoria en 902.352,60 euros, dando como resultado la existencia de un crédito total de 1.821.224,60 euros.

A los antecedentes de hecho anteriores les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De conformidad con lo previsto en la base 13.^a de la Orden reguladora, la competencia para dictar la resolución de concesión corresponde a la Dirección General de Protección a la Infancia y las Familias, por delegación de la titular de la Consejería de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.1 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de Organización de los Departamentos de la Administración Autonómica de Canarias, corresponde a las Jefaturas de Servicio instruir y formular las propuestas de resolución en aquellos procedimientos en que deban resolver los órganos departamentales a que estén adscritos.

Tercero.- De conformidad con la base 4.^a de la Orden reguladora, el procedimiento de concesión se realizará mediante concurrencia competitiva y se ajustará a lo previsto en el Capítulo II Título I de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Capítulo II Título I del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Capítulo II del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022).

En todo caso, se ajustará a las bases reguladoras de este procedimiento de conformidad con el artículo 9 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022).



En particular, conforme a la base 10.^a de la Orden reguladora se ha constituido la Comisión de Valoración que ha llevado a cabo el proceso de valoración de los proyectos admitidos a trámite.

Conforme a la base 11.^a de la Orden reguladora, la Comisión de Valoración conformará una única lista en la que en atención a la puntuación obtenida se ordenarán los proyectos hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria existente.

En la presente convocatoria el conjunto de proyectos que han obtenido la puntuación mínima exigible en las bases (50 puntos) y que reúnen los requisitos para su estimación supera el crédito establecido por lo que conforme al apartado 6 de la citada base 11.^a procede la aprobación de una lista provisional de reserva.

Cuarto.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras que no hayan sido notificadas y aceptadas según lo establecido en la base 12.^a, apartado diez, de la Orden reguladora.

Quinto.- De conformidad con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos. De este modo, se motiva la imperiosa y urgente necesidad en la inmediata preservación de los derechos de los menores y de las entidades solicitantes que, de no ser así, agravaría su situación de vulnerabilidad, en que algunos proyectos desarrollan su actividad en el último periodo del año y en el inminente cierre del ejercicio presupuestario.

Vistos los antecedentes expuestos, y demás normas de general y pertinente aplicación, a propuesta del Servicio de Planificación, Gestión y Administración,

R E S U E L V O:

Primero.- Resolución provisional.

Resolver, de forma provisional, la convocatoria de la concesión de subvenciones para el año 2025, destinadas a la ejecución de proyectos en el área de infancia y familias regulada por la Orden de la Consejera de Bienestar Social, Igualdad, Juventud, Infancia y Familias, de 24 de junio de 2025 (BOC n.^º 135, de 9.7.2025) (en adelante, Orden reguladora).

Segundo.- Declaración de urgencia del procedimiento.

Declarar de urgencia este procedimiento de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su consecuencia, los plazos de tramitación se reducen a la mitad, siendo de cinco días hábiles para la aceptación expresa de las subvenciones otorgadas o para rechazarlas, de reformulación de propuestas y/o presentación de alegaciones.

**Tercero.- Concesión provisional de subvenciones (Anexo I).**

1. Otorgar, de forma provisional, subvención a las entidades relacionadas en el Anexo I, para los proyectos y por los importes consignados en dicho anexo indicándose en cada caso si se trata de una estimación total o parcial de la cuantía solicitada.

Los proyectos objeto de concesión provisional figuran ordenados en función de la puntuación obtenida hasta el límite del crédito disponible.

2. Las entidades cuya solicitud sea objeto de concesión provisional y el importe propuesto sea inferior al solicitado (estimación parcial) deberán atender a las leyendas informativas (4) T/P que constan en el Anexo I.

3. Respecto del proyecto con código SIF2025GC00005, la entidad solicitante presenta renuncia, por importe de 32.965,38 euros.

Cuarto.- Lista provisional de reserva (Anexo II).

Aprobar, con carácter provisional, la lista de reserva que figura en el Anexo II de la presente Resolución y que contiene el conjunto de proyectos que reuniendo los requisitos exigidos en la convocatoria y habiendo obtenido la puntuación mínima exigible no pueden ser objeto de estimación por no existir crédito suficiente para ello, ordenados en razón de la puntuación obtenida.

El figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes sobre efectos estimatorios a falta de resolución expresa.

Quinto.- Desestimación provisional de solicitudes (Anexo III).

Desestimar, provisionalmente, las solicitudes relacionadas en el Anexo III de la presente Resolución por las causas expuestas en cada una de ellas.

Sexto.- Reformulación de propuestas.

1. Reformular la solicitud cuando el importe de la subvención propuesta sea inferior al solicitado. La reformulación del presupuesto habrá de ser efectuada sobre el formulario del proyecto inicialmente propuesto, con la sola disminución del número de acciones a realizar, o supresión, en su caso, de aquellas que no afecten de forma esencial al cumplimiento de los fines y objetivos pretendidos por el conjunto del proyecto.

Si la entidad solicitante no reformulase el contenido del proyecto en el plazo otorgado, dará lugar a que se declare a la entidad decaída en su derecho al trámite prosiguiendo las actuaciones en los términos de la solicitud inicial formulada.

2. Si procede, también deberán presentar la Memoria explicativa del proyecto, de la citada Orden reguladora, reformulada sin que cambien sustancialmente las acciones y objetivos que dieron lugar a la subvención.

Séptimo.- Aceptación expresa.

La concesión de las subvenciones está supeditada, de conformidad con lo establecido en la base 12.^a, punto seis, de la Orden reguladora a la presentación de la aceptación expresa de la subvención, ajustada al modelo Anexo V de la Orden reguladora.



El plazo de presentación de la aceptación será de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución provisional.

La falta de presentación de la aceptación expresa en el plazo conferido será considerada como no aceptación de la misma, salvo que la entidad opte por la presentación de alegaciones conforme al siguiente apartado.

Octavo.- Alegaciones.

Las entidades incluidas en esta Resolución provisional de concesión podrán formular alegaciones y/o presentar los documentos que estimen procedentes para la mejor defensa de sus derechos, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique.

Noveno.- Garantías.

De conformidad con lo previsto en el artículo 38.8 del citado Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022), las entidades incluidas en la presente Resolución, en cuanto sean beneficiarias de la subvención, están exentas de tener que constituir garantía.

Décimo.- Abono.

De conformidad con lo establecido en la base 15.^a de la Orden reguladora, con carácter general, las subvenciones se abonarán a los beneficiarios, una vez acrediten la realización de la actividad y su coste real.

Sin embargo, en concordancia con el artículo 37.3 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022), se abonarán anticipadamente aquellas subvenciones cuyos beneficiarios así lo hayan solicitado, dada la naturaleza de las actividades o proyectos objeto de subvención, que revisten características de indudable interés público para los beneficiarios y tratando de evitar que las entidades o instituciones beneficiarias se vean en la obligación de interrumpir, por falta de recursos propios, las actividades subvencionadas.

En este supuesto, la entidad beneficiaria, en el momento de la presentación de su solicitud de subvención, estará obligada a hacer constar la imposibilidad de desarrollar y llevar a cabo la actividad, cuya subvención solicita, sin el previo abono anticipado de la misma.

Asimismo, el Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, por el que se autorizan las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión (BOC n.º 73, 14.4.2020), modificado por Acuerdos de 1 de octubre y 26 de noviembre de 2020, de 25 de febrero y 16 de diciembre de 2021, 15 de diciembre de 2022, de 18 y 25 de mayo y 4 de diciembre de 2023, 14 de octubre de 2024, y 2 y 26 de diciembre de 2024, establece en el apartado 3 que “Las subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos o encomiendas de gestión financiadas con fondos estatales, a los efectos de establecer abonos anticipados, estarán a lo dispuesto en la normativa específica que le



sea de aplicación. En caso de no existir normativa específica al respecto, se deberá solicitar informe previo a la Dirección General de Planificación y Presupuesto que se pronunciará sobre la pertinencia de los anticipos en función del plazo de ejecución de la actuación, así como su incidencia en el objetivo de estabilidad y regla de gasto”.

Lo establecido en el referido apartado 3 para los fondos estatales, no excluye de ser aplicado lo previsto en los apartados 1.1 y 1.2 del citado Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, que autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión.

En este sentido, la Consejería de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud, mediante Orden departamental n.º 652, de 17 de octubre de 2019, aprueba el Plan de Acción del Departamento para el seguimiento de las subvenciones y aportaciones dinerarias pendientes de justificar con plazo vencido, para el inicio y finalización de los procedimientos de reintegro, así como también para declarar la prescripción del derecho a favor de la Hacienda Pública de reconocer y liquidar cantidades a reintegrar, siendo modificada por la Orden departamental n.º 527, de 19 de agosto de 2020, por la que se establece la prórroga del plazo de ejecución del citado Plan de Acción. Con fecha 23 de agosto de 2021 se acuerda la segunda prórroga del Plan de Acción del Departamento por la que se modifica los plazos recogidos en el Anexo II de la Orden departamental n.º 527, de 19 de agosto de 2020, prorrogando la fecha de ejecución y finalización del cronograma establecido en el mismo, hasta el 31 de agosto de 2022. Con fecha 29 de agosto de 2022 se acuerda la tercera prórroga del Plan de Acción del Departamento, prorrogando la fecha de ejecución y finalización del cronograma establecido en el mismo, hasta el 31 de agosto de 2023.

Mediante la Orden departamental n.º 1042, de 29 de agosto de 2023, se acuerda la cuarta prórroga del Plan de Acción del Departamento, prorrogando la fecha de ejecución y finalización del cronograma establecido en el mismo, hasta el 31 de agosto de 2024.

Mediante la Orden departamental n.º 832, de 23 de agosto de 2024, se acuerda la quinta prórroga del Plan de Acción del Departamento, prorrogando la fecha de ejecución y finalización del cronograma establecido en el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2024.

Mediante la Orden departamental n.º 1317, de 23 de diciembre de 2024, se acuerda la sexta prórroga del Plan de Acción del Departamento, prorrogando la fecha de ejecución y finalización del cronograma establecido en el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2025.

Undécimo.- Plazo de justificación.

De conformidad con la base 19.^a, en cuanto al plazo de justificación, en los casos de abono anticipado la justificación deberá efectuarse como máximo hasta el 28 de febrero de 2026, sin que exista posibilidad de prórroga.

Para los supuestos de abono en firme, el plazo de justificación no excederá del 31 de diciembre de 2025, sin que quepa la prórroga de dicho plazo.

Duodécimo.- Medios de justificación.

Los medios de justificación serán los establecidos en la base vigésima de la orden de regulación, y, en caso de incumplimiento, será de aplicación el procedimiento de reintegro



según las bases vigesimoprimera y vigesimosegunda de la Orden, según el Capítulo VIII del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022), de acuerdo con el Título II de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de conformidad con el Título III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimotercero.- Régimen jurídico.

Para lo no previsto en la propia Orden reguladora de 24 de junio de 2025, será de aplicación lo contenido como legislación básica en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, así como el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado por Decreto 5/2015, de 30 de enero (BOC n.º 26, de 9.2.2015), y Decreto 151/2022, de 23 de junio (BOC n.º 132, de 5.7.2022).

Decimocuarto.- Publicación.

Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

La publicación contendrá la tabla de valoración de los proyectos en los términos del Anexo IV de la presente Resolución.

Decimoquinto.- Presentación de documentación y/o alegaciones.

La aceptación expresa, la no aceptación, la renuncia, la reformulación de proyectos, la formulación de alegaciones y/o la presentación de documentos deberá hacerse única y exclusivamente a través del área personal de la sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Impugnación.

Contra esta Resolución provisional no cabe interponer recurso alguno si bien las entidades incluidas podrán formular alegaciones y/o presentar los documentos que estimen procedentes para la mejor defensa de sus derechos, las cuales serán tomadas en consideración para dictar la resolución definitiva.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2025.- La Directora General de Protección a la Infancia y las Familias, Sandra Rodríguez González.



ANEXO I

CONCESIÓN PROVISIONAL

EXPEDIENTE	Nº ORDEN	TÍPO (2)	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROVISIONAL	OTRAS SUBVENCIONES	APORTACIÓN ENTIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	% (3)	T/P (4)	OBSERVACIONES (5)	VAL (6)	EMP (7)
SIF2025TF00024	1	3	ASOC CANARIAS PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIANACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL " + FAMILIA"	G7688431	LA CASA DE LAS FAMILIAS	60.000,00 €	60.000,00 €	76.165,89 €	0,00 €	136.165,89 €	44,06 %	T	1	98	
SIF2025TF00010	2	2	ALDADAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254	APOYO A LA INFANCIA EN CONTEXTOS FAMILIARES VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR/LABORAL	80.000,00	79.797,86	0,00	15.760,96	95.558,82 €	83,51 %	P1	1	97	a)
SIF2025TF00017	3	3	ASOC. DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	G76554102	SALUD+ 4.0	79.449,30	0,00	0,00	79.449,30 €	100,00 %	T	1	97	a)	
SIF2025TF00019	4	3	ASOC. DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	G76554102	CRECIENDO EN SALUD MENTAL-MENTE SANA 2.0	79.571,04	0,00	0,00	79.571,04 €	100,00 %	T	1	97	a)	
SIF2025TF00002	5	3	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDOERA Y SUS FAMILIAS - FUNCAUDOR-	G38298766	ATENCIÓN FAMILIAR VI	80.000,00	80.000,00	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T	1	96	d)
SIF2025TF00003	6	3	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDOERA Y SUS FAMILIAS - FUNCAUDOR-	G38298766	APOYO PSICOLOGICO EN MENORES, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS III	80.000,00	80.000,00	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T	1	96	d)
SIF2025TF00016	7	3	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHETA	G38032918	TANITA	77.193,88	81.163,62	16.853,16	175.210,66 €	44,06 %	T	1	95		
SIF2025GC00008	8	3	ASOC. DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	G35229085	OPTIMIST	29.846,61	33.519,90	3.510,00	66.876,51 €	44,63 %	T	1	94	d)	
SIF2025GC00024	9	4	FUNDACIÓN ADSIS	G81436099	ESPACIO ABIERTO	80.000,00	80.000,00	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T	1	94	d)
SIF2025TF00008	10	2	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR, ADISUR	G76002617	ATTENCIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS Y SUS FAMILIAS	8.000,00	8.000,00	0,00	1.761,39	9.761,39 €	81,96 %	T	1	94	c)
SIF2025TF00012	11	2	ALDADAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	G28821254	PROYECTO RINCÓN DE LOS SUEÑOS (SERVICIO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN PERIODOS NO LECTIVOS)	80.000,00	80.000,00	0,00	12.162,70	92.162,70 €	86,80 %	T	1	94	c)
SIF2025GC00034	12	3	FUNDACIÓN CANARIA FARRAT PARA LA COOPERACIÓN EL DESARROLLO SOSTENIBLE	G35992940	ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA PARTICIPACIÓN INFANTIL EN BARRIOS	80.000,00	80.000,00	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T	1	93	
SIF2025TF00011	13	4	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	G38728382	ESPACIOS CONCIUDADORES	78.047,52	78.047,52	0,00	0,00	78.047,52 €	100,00 %	T	1	91	b)
SIF2025GC00020	14	3	FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	G35141365	LA VIOLENCIA Y SU DIVERSIDAD EN EL CONTEXTO FAMILIAR: ADICCIONES SIN SUSTANCIAS Y OTRAS AFINES	80.000,00	80.000,00	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T	1	91	b)



EXPEDIENTE	NºORDEN (1)	TIPO (2)	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROVISIONAL	OTRAS SUBVENCIONES	APORTACIÓN ENTIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	% (3)	T/P (4)	OBSERVACIONES (5)	VAL (6)	EMP (7)
SIF2025GC00025	15	4	FUNDACIÓN ADSIS	GB34136099	ADSIS OCIO Y TIC ITINERARIOS Y DE APoyo A LA INFANCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	80.000,00	80.000,00	43.990,00	0,00 €	123.990,00 €	64,52 %	T	2,1	90	a)
SIF2025GC00003	16	3	ASOC. MOJO DE CAÑA	GI5673342	Faro 2025	55.671,14	0,00 €	0,00 €	0,00 €	55.671,14 €	100,00 %	T	1	90	a)
SIF2025TR0020	17	2	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ARCHICETA	GI8032918	CANGURO	79.338,39	103.352,79	0,00	182.691,18 €	43,43 %	T	2,1	89		
SIF2025GC00004	18	3	FUNDACIÓN ANAR	GB0453731	EL CHAT ANAR Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	55.138,03	55.138,03	9.889,97 €	5.685,84	70.704,84 €	77,98 %	T	1	88	a)
SIF2025GC00009	19	3	FUNDACIÓN ANAR	GB0453731	TELÉFONO ANAR	50.129,05	50.129,05	6.090,00	2.966,93	59.185,98 €	84,70 %	T	1	88	a)
SIF2025GC00035	20	4	Asociación Cultural Soy Mamut	GT6544565	Navidad en la Naturaleza	12.768,24	0,00 €	0,00 €	0,00 €	12.768,24 €	100,00 %	T	1	88	a)
SIF2025TR0020	21	4	ASOC. BIENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	GI8236352	APoyo PEDAGÓGICO EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DEL JUEGO (PADRE LARAÑA)	42.000,00	0,00	21,37	42.021,37 €	99,95 %	T	1	87	b)	
SIF2025TR00067	22	3	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	GT6742378	PROYECTO INTERGENERACIONAL LAZOS	80.000,00	80.000,00	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T	1	87	b)
SIF2025TR0020	23	1	ASOCIACIÓN DOMITILLA HERNÁNDEZ DESDE TACORÓN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	GI8729382	MOCHLA DE OPORTUNIDADES	28.084,77	27.830,93	0,00	0,00	27.830,93 €	100,00 %	P3	1	87	b)
SIF2025TR0021	24	3	ASOC. CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDACIÓN FAMILIAR EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL "FAMILIA"	GT6688431	Endclave Familiar	36.000,00	36.000,00	0,00	0,00	36.000,00 €	100,00 %	T	1	87	b)
SIF2025TR0009	25	4	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GI8197564	APoyo SOCIAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS VULNERABLES CON CÁNCER Y PERSONAS MENORES A SU CARGO	28.626,80	28.626,80	0,00	1.785,98	30.412,78 €	94,13 %	T	2,1	86	b)
SIF2025TR0029	26	4	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	GI8197564	ATTENCIÓN INTEGRAL A LAS FAMILIAS CON PERSONAS MENORES DE EDAD DIAGNOSTICADAS DE CÁNCER	24.134,24	0,00	4.751,88	28.886,12 €	83,55 %	T	1	86	b)	
SIF2025TR00018	27	1	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL - CREATIVA ,	GI3806209	PROYECTO AZALEA II	80.000,00	70.913,16	0,00 €	1.000,00 €	71.913,16 €	98,61 %	P3	1	86	b)
SIF2025GC00029	28	3	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)	GT7647768	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ATENCIÓN A MENORES DE 0 A 6 AÑOS	80.000,00	80.000,00	3.777,054,70	110.217,32	567.272,02 €	14,10 %	T	1	85	a)
SIF2025GC00021	29	4	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	GI5046200	AVVENTURAS DE IGUALDAD EN EL TIEMPO LIBRE	78.150,00	78.150,00	0,00 €	6.920,00 €	85.070,00 €	91,87 %	T	1	85	e)
SIF2025TR0028	30	4	ASOC. BIENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	GI8236352	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DÍA	65.000,00	48.618,41 €	0,00	1.223,85	66.223,85 €	98,15 %	P2	1	85	d)



EXPEDIENTE	Nº ORDEN (1)	TÍPO (2)	ENTIDAD	NIF	PROYECTO	IMPORTE SOLIDARIO	IMPORTE PROVISIONAL	APORTACIÓN ENTIDAD	OTRAS SUBVENCIONES	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	% (3)	T/P (4)	OBSERVACIONES (5)	VAL (6)	EMP (7)
										1.821.224,60 €					

(1) Nº ORDEN: Orden de prelación atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de valoración.

(2) TIPO: Tipología del proyecto según Ministerio. Los proyectos que figuren con asterisco han sido modificados, de oficio, en cuanto a su tipología.

(3) %: Porcentaje de concesión en razón del proyecto.

(4) T/P: (T) Estimación total // (P) Estimación parcial. En este caso, debe aportarse bilan de financiación ajustado. Explicación del ajuste: P1) Se supera el porcentaje de la auditoría (Base séptima). Tes, Gastos corrientes, letra h de las bases reguladoras. P2) Falta dedotación presupuestaria. P3) Super a el 30% de los gastos corrientes y personal. (Base Séptima, apartado tres, párrafo tercero y cuarto de las bases reguladoras), se procede el ajuste de oficio de las cantidades subvencionables hasta el cumplimiento del límite establecido.

(5) OBSERVACIONES: 1) Debe presentar la aceptación expresa de la cuantía de la concesión provisional de la subvención, según Anexo V, formato normalizado que consta en la sede electrónica del Gobierno de Canarias; 2) Condicionada a la aportación de certificados que acrediten de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (autonómicas y estatales) Y Seguridad Social.

(6) VALORACIÓN: Puntuación obtenida en el proceso de valoración.

(7) EMPATE: criterio aplicado para resolver los supuestos de empate: Base decimal primera, cílico. a) La entidad respecto del proyecto cuenta con personal que tiene reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%. b) La entidad está inscrita en el Registro oficial de Entidades de Voluntariado del ámbito territorial en el que desarrolla su proyecto. c) La entidad está declarada oficialmente de utilidad pública o de interés público de la Comunidad Autónoma de Canarias. d) Orden de entrada de la solicitud en sede electrónica.



ANEXO II

LISTA PROVISIONAL DE RESERVA

EXPEDIENTE	Nº ORDEN (1)	Tipo (2)	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROVISIONAL	OTRAS SUBVENCIONES	APORTACIÓN ENTIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	% (3)	T/P (4)	OBSERVACIONES (5)	VAL (6)	EMP (7)
SIF2025TF00015	31	4	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	CUIDANDO CONTIGO	60.000,00	60.000,00 €	5.493,00	0,00	65.493,00 €	91,61 %	T		84	
SIF2025GC00011	32	3	ASOCIACIÓN APROSU	PROMOVER EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA EN NIÑOS/AS Y SUS FAMILIAS	80.000,00	80.000,00 €	97.498,36	0,00 €	177.498,36 €	45,07 %	T		82	d)
SIF2025GC00006	33	3	ASOC- HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR	Proyecto psicoeducativo y social FamITEA	78.599,45	78.599,45 €	0,00 €	0,00 €	78.599,45 €	100,00 %	T		82	b)
SIF2025GC00016	34	3	Asociación para el Fomento de las Terapias Ecuestres en Canarias, AFEC	Caballo Amigo	50.737,80	50.737,80 €	0,00 €	10.211,17	60.948,97 €	83,25 %	T		82	b)
SIF2025GC00032	35	1	Asociación Cultural Orquesta Clásica Bela Bartók	Barrios Orquestados: Desarrollo de capacidades sociales y artísticas para personas en la infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social [Pj]	80.000,00	80.000,00 €	0,00 €	5.310,00	85.320,00 €	93,76 %	T		80	
SIF2025GC00010	36	3	ASOCIACIÓN CANARIAS SOCIOANTRÁCTA, TE ACOMPAÑAMOS	APOYO-ARRIENDO PUERTAS, DANDO OPORTUNIDADES	78.870,00	78.870,00 €	5.000,00	2.220,00	86.090,00 €	91,61 %	T		79	
SIF2025GC00023	37	2	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	EDUCA Y JUEGA	75.000,00	75.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €	80.000,00 €	93,75 %	T		76	
SIF2025TF00001	38	1	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO TENERIFE	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA FAMILIAS MONONUCLEARES CON MENORES EN RIESGO DE DESAMPARO	31.319,64	31.319,64 €	112.455,81	0,00 €	148.775,45 €	21,05 %	T		75	d)
SIF2025GC00013	39	4	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	CONCILIA-T	36.366,28	36.366,28 €	0,00 €	0,00 €	36.366,28 €	100,00 %	T		75	d)
SIF2025GC00019	40	1	ASOCIACIÓN SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	CUIDADAMOS TU INFANCIA: ENTREGA DE TARJETAS MONEDERO A FAMILIAS VULNERABLES COMO MEDIDA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOCIAL	80.000,00	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T		74	
SIF2025TF00006	41	4	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO DIRECCIÓN A-MARTE	80.000,00	80.000,00 €	0,00 €	1.000,00 €	81.000,00 €	98,77 %	T		72	
SIF2025TF00013	42	3	ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	FISCO BY LAURISILVA	68.083,00	68.083,00 €	0,00	1.460,00	69.543,00 €	97,90 %	T		70	
SIF2025GC00018	43	3	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	FAMILIAS CON MIEMBROS PRIVADOS DE LIBERTAD, PERIODOS, SUICIDIO	80.000,00	80.000,00 €	0,00 €	0,00 €	80.000,00 €	100,00 %	T		69	



EXPEDIENTE	Nº ORDEN (1)	Tipo (2)	ENTIDAD	PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	IMPORTE PROVISIONAL	OTRAS SUBVENCIONES	APORTACIÓN ENTIDAD	COSTE TOTAL DEL PROYECTO	% (3)	T/P (4)	OBSERVACIONES (5)	VAL (6)	EMP (7)
SIF2025GC00033	44	1	Asociación Cultural Orquesta Clásica Bellas Artes	Barrios Orquestados: Impulso a las relaciones familiares mediante la colaboración comunitaria a través de las dinámicas (P2)	80.000,00	80.000,00 €	0,00 €	620,00	80.620,00 €	99,23 %	T		65	
SIF2025GC00007	45	3	ASOC- HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN EN INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	PADRES Y MADRES SIN BARRERAS	55.688,40	55.688,40 €	0,00 €	0,00 €	55.688,40 €	100,00 %	T		64	
SIF2025TF00004	46	3	ASOCIACIÓN PREVENIR DELEGACIÓN ESPAÑOLA	NINÓ Y NIÑA: DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES/RIESGO	15.000,00	15.000,00 €	12.500,00 €	902,00	28.402,00 €	52,81 %	T		63	d)
SIF2025GC00017	47	3	ASOCIACIÓN CANARIA DE APOYO PSICOLOGICO Y EDUCATIVO ACAPEDUFSI	Proyecto Integral de Apoyo a la Infancia y la Educación Jinámar, Telle y Valsequillo	32.724,00	32.724,00 €	0,00	0,00 €	32.724,00 €	100,00 %	T		63	d)
SIF2025TF00025	48	3	VIDA CON SALUD ASOC. SOCIOCULTURAL	DE LA GRAN ESCENA	75.558,67	75.558,67 €	0,00	0,00	75.558,67 €	100,00 %	T		63	d)
SIF2025GC00001	49	3	ASOCIACIÓN FONDO VERDE	Consentidos	71.000,00	71.000,00 €	0,00 €	2.000,00	73.000,00 €	97,26 %	T		57	
SIF2025TF00027	50	2	ASOC. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO	FAMILIAS QUE CRECEN	66.723,00	66.723,00 €	0,00	0,00	66.723,00 €	100,00 %	T		53	

(1) N° ORDEN: Orden de prelación atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de valoración.

(2) TIPO: Tipología del proyecto según Ministerio.

(3) %. Porcentaje de concesión en razón del proyecto.

(4) T/P: (T) Estimación total // (P) Estimación parcial. En este caso, debe aportarse plan de financiación ajustado.

(5) OBSERVACIONES:

(6) VALORACIÓN: Puntuación obtenida en el proceso de valoración.

(7) EMPATE: Criterio aplicado para resolver los supuestos de empate: Base decimal primera, cincos. a) La entidad respecto del proyecto cuenta con personal que tiene reconocido oficialmente un grado de discapacidad igual o superior al 33%. b) La entidad está inscrita en el Registro oficial de Entidades de Voluntariado del ámbito territorial en el que desarrollea su proyecto. c) La entidad está declarada oficialmente de utilidad pública o de interés público de la Comunidad Autónoma de Canarias. d) Fecha de entrada de la solicitud en sede electrónica.



ANEXO III
DESESTIMACIÓN PROVISIONAL

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	OBSERVACIONES
SIF2025GC00002	ASOC. MI HIJO Y YO...	PROGRAMA APPY	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025GC00015	FUNDACIÓN CANARIA SAN VICENTE	ESCUELA DE VERANO INCLUSIVA	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025GC00022	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TEA	Fortaleciendo Habilidades Sociales y Apoyo Psicológico para Familias Autistas	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025GC00026	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TEA	Fortaleciendo Habilidades Sociales y Apoyo Psicológico para Familias Autistas	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025GC00027	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	Refuerzo familiar	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025GC00028	Asociación ONG Cien Pies	Red solidaria de alimentos	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025TF00026	FUNDACIÓN HOSPITALARIAS	CLUB DE OCIO	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025TF00031	ASOC. ASISTENCIAL NAH/A	ÉMOVA: Actividades Socioeducativas para el Desarrollo Personal de Menores Migrantes	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025TF00032	ASOC. ASISTENCIAL NAH/A	IMPULSO 360	No cumple con la obligación de incluir la previsión del gasto de auditoría en el plan de financiación (Base séptima, Gastos corrientes, apartado h)
SIF2025TF00023	AYUNTAMIENTO DE VILAFLOR	SERVICIO DE INTERVENCIÓN FAMILIAR VIALFOR DE CHASNA 2025	No cumple con el requisito establecido en la Base segunda punto uno letra a).



ANEXO IV

TABLA DE VALORACIÓN DE PROYECTOS

Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	TIPOLOGÍA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	TOTAL	
SIF2025TF00024	ASOC. CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN Y MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL "4 FAMILIA"	LA CASA DE LAS FAMILIAS	3	10	8	8	6	0	6	6	6	6	6	2	3	3	3	8	10	98	
SIF2025TF00010	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	APOYO A LA INFANCIA EN CONTEXTOS FAMILIARES VULNERABLES PARA LA MEJORA DE LA CONCILIACIÓN FAMILIAR/LABORAL	2	10	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	5	10	97	
SIF2025TF00017	ASOC. DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	SALUD+ 4.0	3	10	8	8	6	2	6	6	6	3	8	8	2	3	3	3	8	10	97
SIF2025TF00019	ASOC. DE ACCIÓN SOCIOCOMUNITARIA SUMAS	CRECIENDO EN SALUD MENTAL-MENTE SANA 2.0	3	10	8	8	6	2	6	6	6	3	8	8	2	3	3	8	10	97	
SIF2025TF00002	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS -FUNCASOR-	ATENCIÓN FAMILIAR VI	3	10	4	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	8	10	96	
SIF2025TF00003	FUNDACIÓN CANARIA PARA LAS PERSONAS CON SORDERA Y SUS FAMILIAS -FUNCASOR-	APoyo Psicológico en MENORES, ADOLESCENCIA CON SORDERA Y SUS FAMILIAS III	3	10	4	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	8	10	96	
SIF2025TF00016	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHITA	TANITA	3	10	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	3	10	95	
SIF2025GC00008	ASOC. DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR NUEVO FUTURO	OPTIMIST	3	10	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	2	10	94	



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	TIPOLOGÍA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	TOTAL	
SIF2025GC00024	FUNDACIÓN ADSIS	ESPAZIO ABIERTO	4	10	8	8	6	2	6	6	6	3	8	8	2	3	3	5	10	94	
SIF2025TF00008	ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS DEL SUR, ADISUR	ATENCIÓN TEMPRANA PARA NIÑOS Y NIÑAS CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLOS Y SUS FAMILIAS	2	10	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	2	10	94	
SIF2025TF00012	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	PROYECTO RINCÓN DE LOS SUEÑOS (SERVICIO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL EN PERIODOS NO LECTIVOS)	2	10	8	8	6	2	6	6	6	3	8	8	2	3	3	5	10	94	
SIF2025GC00034	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL A LA INFANCIA Y SUS FAMILIAS desde el enfoque de derechos de la niñez y la participación infantil en barrios vulnerables	3	8	8	8	6	2	6	6	6	6	6	8	8	2	1	1	7	10	93
SIF2025TF00011	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	ESPACIOS CONCILIADORES	4	10	8	8	6	0	6	6	6	6	6	8	8	2	3	3	1	10	91
SIF2025GC00020	FUNDACIÓN CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	LA VIOLENCIA Y SU DIVERSIDAD EN EL CONTEXTO FAMILIAR. ADICIONES SIN SUSTANCIAS Y OTRAS AFINES	3	10	8	8	6	0	6	6	6	6	6	8	2	3	3	3	10	91	
SIF2025GC00025	FUNDACIÓN ADSIS	ADSIS OCIO Y TI incluyentes y de apoyo a la conciliación familiar y laboral de familias e infancia en situación de vulnerabilidad	4	8	8	8	6	0	6	6	6	3	8	8	2	3	3	5	10	90	
SIF2025GC00033	ASOC. MOJO DE CAÑA	Faro 2025	3	10	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	1	1	2	10	90	
SIF2025TF00020	ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA	CANGURO	2	6	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	1	10	89	



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	TIPOLOGÍA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	TOTAL
SIF2025GC00004	FUNDACIÓN ANAR	EL CHATANAR Y LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	3	10	8	6	0	3	3	6	6	8	4	2	3	3	8	10	88	
SIF2025GC00009	FUNDACIÓN ANAR	TELÉFONO ANAR	3	10	8	8	6	0	3	3	6	6	8	4	2	3	3	8	10	88
SIF2025GC00035	Asociación Cultural Soy Mamut	Navidad en la Naturaleza	4	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	1	1	1	2	10	88
SIF2025TF00030	ASOC. BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	APOYO PEDAGÓGICO EN INFANCIA Y ADOLESCENCIA A TRAVÉS DEL JUEGO (PADRE LARAÑA)	4	10	8	8	6	2	6	6	3	3	8	8	2	3	3	1	10	87
SIF2025TF00007	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	PROYECTO INTERGENERACIONAL LAZOS	3	2	8	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	3	10	87
SIF2025TF00009	ASOCIACIÓN DOMITILA HERNÁNDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	MOCHILA DE OPORTUNIDADES	1	6	8	8	6	0	6	6	6	6	8	8	2	3	3	1	10	87
SIF2025TF00021	ASOC. CANARIA PARA LA INTERVENCIÓN /MEDIACIÓN FAMILIAR, EDUCATIVA Y PSICOSOCIAL " + FAMILIA"	EnClave Familiar	3	10	8	8	6	2	3	3	6	6	4	8	2	3	3	5	10	87
SIF2025TF00018	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	APOYO SOCIAL DE EMERGENCIA PARA FAMILIAS VULNERABLES CON CÁNCER Y PERSONAS MENORES A SU CARGO	4	2	2	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	8	10	86
SIF2025TF00029	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER	ATENCIÓN INTEGRAL A FAMILIAS CON PERSONAS MENORES DE EDAD DIAGNOSTICADAS DE CÁNCER	4	2	2	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	3	3	8	10	86



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	TIPOLOGÍA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	TOTAL	
SIF2025TF00005	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREATIVA"	PROYECTO AZALEA II		1	2	8	6	0	6	6	6	6	6	8	8	2	1	1	8	10	86
SIF2025GC00029	ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE LANZAROTE (ADISLAN)	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL DE ATENCIÓN A MENORES DE 0 A 6 AÑOS		3	10	8	6	2	3	3	6	6	8	4	2	3	3	3	10	85	
SIF2025GC00021	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	AVVENTURAS DE IGUALDAD EN EL TIEMPO LIBRE		4	10	8	6	0	6	6	8	6	4	8	2	1	1	1	10	85	
SIF2025TF00028	ASOC. BENÉFICA CENTRO PADRE LARAÑA	MANTENIMIENTO DE CENTRO DE DÍA		4	10	8	6	0	6	6	3	3	8	8	2	3	3	1	10	85	
SIF2025TF00015	ASOCIACIÓN SOCIAL COMPARTIENDO METAS ACM	CUIDANDO CONTIGO		4	10	8	6	2	3	3	6	6	8	4	2	3	3	2	10	84	
SIF2025GC00011	ASOCIACIÓN APROSU	PROMOVER EL BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA EN NIÑOS/AS Y SUS FAMILIAS		3	2	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	1	1	2	10	82	
SIF2025GC00006	ASOC. HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	Proyecto psicoeducativo y social FamITEA		3	2	8	6	2	3	3	6	6	8	4	2	3	3	8	10	82	
SIF2025GC00016	Asociación para el Fomento de las Terapias Ecuestres en Canarias, AFTEC	Caballo Amigo		3	2	8	6	2	6	6	6	6	8	8	2	1	1	2	10	82	
SIF2025GC00032	Asociación Cultural Orquesta Clásica Bela Bartók	Barrillos Orquestados: Desarrollo de capacidades sociales y artísticas para personas en la infancia y adolescencia en riesgo de exclusión social (P1)		1	8	8	1	6	2	6	6	6	4	8	2	1	1	5	10	80	



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	TIPOLOGÍA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	TOTAL
SIF2025GC00010	ASOCIACIÓN CANARIA SOCIOSANITARIA TE ACOMPAÑAMOS	APDO.: ABIRIENDO PUERTAS, DANDO OPORTUNIDADES	3	10	8	8	6	0	3	3	6	6	8	4	2	3	1	1	10	79
SIF2025GC00023	ASOCIACIÓN SOLIDARIA INFINITY	EDUCA Y JUEGA	2	2	8	8	6	2	6	6	3	6	4	8	2	1	1	3	10	76
SIF2025TF00001.	ASOCIACIÓN NUEVO FUTURO TENERIFE	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA FAMILIAS MONOPARENTALES CON MENORES EN RIESGO DE DESAMPARO	1	6	8	1	6	0	6	6	6	6	8	4	2	3	1	2	10	75
SIF2025GC00013	ASOCIACIÓN BENÉFICA ONG SER HUMANO	CONCILIAT	4	6	8	8	6	0	3	3	6	6	8	4	2	1	1	3	10	75
SIF2025GC00019	ASOCIACIÓN SOCIAL OPORTUNIDADES DE VIDA	CUIDAMOS TU INFANCIA: ENTREGA DE TARJETAS MONEDERO A FAMILIAS VULNERABLES COMO MEDIDA DE APOYO ALIMENTARIO Y SOCIAL	1	2	8	8	6	0	6	6	6	3	4	8	2	1	1	3	10	74
SIF2025TF00006	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL "CREENZA"	PROYECTO DIRECCIÓN A-MARTE	4	2	8	8	6	2	3	3	3	3	8	4	2	1	1	8	10	72
SIF2025TF00013	ASOCIACIÓN CANARIA DE PSICOLOGÍA ASISTENCIAL LAURISILVA	FISCO BY LAURISILVA	3	2	8	8	6	0	3	3	3	6	8	4	2	1	1	5	10	70
SIF2025GC00018	FUNDACIÓN CANARIA CENTRO DE ORIENTACIÓN FAMILIAR DE CANARIAS	FAMILIAS CON MIEMBROS PRIVADOS DE LIBERTAD, PERDIDA, DUELO, SUICIDIO	3	2	8	8	6	0	3	3	6	4	4	4	2	3	3	3	10	69
SIF2025GC00033	Asociación Cultural Orquesta Clásica Bela Bartok	Barrios Orquestados: impulso de las relaciones familiares mediante la colaboración comunitaria a través de la música (P2)	1	10	8	1	6	2	0	0	6	1	8	4	2	1	1	5	10	65



Nº EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	TIPOLOGÍA	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	C10	C11	C12	C13	C14	C15	C16	TOTAL
SIF2025GC00007	ASOC. HESTIA PARA LA INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN FAMILIAR PSICOEDUCATIVA Y SOCIAL	PADRES Y MADRES SIN BARRERAS	3	2	8	6	0	0	0	6	1	8	4	2	3	3	3	10	64	
SIF2025TF00004	ASSOCIACAO PREVENIR-DELEGACION ESPAÑOLA	NINIO Y NINA: DETECCIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA NIÑOS Y NIÑAS VULNERABLES/RIESGO	3	2	8	6	2	3	3	3	0	0	4	2	3	1	8	10	63	
SIF2025GC00017	ASOCIACIÓN CANARIA DE APOYO PSICOLOGICO Y EDUCATIVO ACAPÉ-EDUPSI	Proyecto Integral de Apoyo a la Infancia y la Educación Jiramar, Telde y Vallesequillo	3	2	8	6	2	6	3	3	3	8	8	2	1	1	2	0	63	
SIF2025TF00025	VIDA CON SALUD ASOC. SOCIOCULTURAL	DE LA GRAN ESCENA	3	2	8	6	0	6	6	6	3	4	8	2	1	1	2	0	63	
SIF2025GC00001	ASOCIACIÓN FONDO VERDE	ConSentidos	3	2	8	6	2	6	6	3	1	1	8	2	1	1	2	0	57	
SIF2025TF00027	ASOC. INSTITUTO INTERCULTURAL CANARIO	FAMILIAS QUE CRECEN	2	2	8	6	0	3	3	6	3	4	4	2	1	1	2	0	53	



C1 SE ADECUA A LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y MEDIDAS DE LA ESTRATEGIA CANARIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA (10)
C2 SE ADECUA LOS SERVICIOS PREVISTOS EN EL CATÁLOGO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES EN EL ÁREA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA, PERSONAS JÓVENES EXTUTELADAS O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN Y FAMILIAS (8)

C3 ACTUACIONES ADECUADAS CONFORME LA TIPOLOGÍA. Total (8) Parcial (4) No existe adecuación (0)

C4 ADECUACIÓN DEL COLECTIVO DESTINATARIO A LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA (6)

C5 INCLUSIÓN ESPECÍFICA DE PERSONAS MENORES DE EDAD CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (2)

C6 LAS ACTIVIDADES PREVISTAS EN EL PROYECTO SON ADECUADAS Y COHERENTES CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS (6)

C7 LAS ACTIVIDADES SON EJECUTABLES CON LOS MEDIOS ADSCRITOS Y EL PLAZO DETERMINADO EN EL PROYECTO (6)

C8 LA ORGANIZACIÓN DEL PROYECTO Y LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA SON ADECUADAS PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS (6)

C9 EL PROYECTO INCLUYE PROTOCOLOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS (6)

C10 EL PROYECTO PREVE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, INSULARES O AUTONÓMICOS Y LOS EDUCATIVOS (8)

C11 EL COSTE TOTAL DEL SERVICIO ES ADECUADO PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PREVISTAS Y LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS (8)

C12 PERSPECTIVA DE GÉNERO (2)

C13 LA ENTIDAD DISPONE DE UN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS ACREDITADO (3)

C14 EL PROYECTO ESTÁ SUJETO A UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD ACREDITADO (3)

C15 ÁMBITO TERRITORIAL DEL PROYECTO, CCAA (8) Acreditado problemática infancia y familia (7) 1 isla (3), parte de 1 isla (2) 1 municipio (1)

C16 LA ENTIDAD SE ENCUENTRA HABILITADA COMO ENTIDAD COLABORADORA EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES áMBITO del proyecto (10) Otro ámbito (5) No (0)